

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Colegio
Luisa de Marillac
Sevilla

FUNDACIÓN MARILLAC

Hijas de la Caridad

ELABORADO POR: Salvador Martínez Técnico superior PRL Grado en ingeniería FECHA: 24/02/2023	REVISADO POR: Equipo directivo FECHA: 13/03/2023	APROBADO POR: Dirección titular FECHA: 13/03/2023
---	--	---

0	Introducción.	5
0.1	Objetivo.	5
0.2	Estructura del Plan de Autoprotección.	5
0.3	Revisiones del Plan de Autoprotección.	5
1	Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	6
1.1	Situación.	6
1.2	Titulares.	6
1.3	Director del Plan de Autoprotección.	6
1.4	Director del Plan de Actuación ante Emergencias.	6
1.5	Técnico Redactor del Plan de Autoprotección.	6
2	Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	7
2.1	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	7
2.2	Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.	7
2.3	Clasificación y descripción de usuarios	8
2.4	Descripción del entorno.	9
2.5	Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	9
2.6	Plano de situación y emplazamiento.	9
2.7	Planos por planta.	10
3	Inventario, análisis y evaluación de riesgos.	11
3.1	Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	11
3.2	Identificación, análisis y evaluación de riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.	11
3.3	Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	12
3.4	Planos de ubicación por planta de los recintos de riesgo.	13
4	Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.	14
4.1	Medios Humanos.	14
4.2	Medios Técnicos.	14
4.3	Planos PCI.	15
5	Programa de mantenimiento de las instalaciones.	16
5.1	Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgos.	16
5.2	Mantenimiento preventivo de los medios de protección	16
6	Plan de actuación ante emergencias.	17
6.1	Identificación y clasificación de las emergencias.	17
6.2	Procedimientos de actuación ante emergencias.	18
6.3	Funciones de personal designado	20

6.4	Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.....	22
7	Integración del plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.	24
7.1	Protocolos de notificación de la emergencia	24
7.2	La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	24
7.3	Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección Civil.	24
8	Implantación del Plan de Autoprotección.	26
8.1	Identificación del responsable de la Implantación.	26
8.2	Programa de Formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.	26
8.3	Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.....	27
8.4	Programa de información general para los usuarios.	27
8.5	Señalización y normas para la actuación de visitantes.	27
8.6	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	27
9	Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.....	28
9.1	Programa de reciclaje de formación e información.	28
9.2	Programa de sustitución de medios y recursos.....	28
9.3	Programa de ejercicios y simulacros.	28
9.4	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	28
9.5	Programa de auditorías e inspecciones.....	29
	ANEXOS	30
	Anexo I Directorio de Comunicación.....	30
	Anexo II Formularios para la gestión de emergencias.....	31
	Anexo III Planos.	35

0 Introducción.

Este plan de autoprotección se elabora para dar respuesta a dos normas legales.

Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales, que en su artículo 20 Medidas de emergencia" indica la obligación del empresario de analizar las posibles situaciones de emergencia.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

0.1 Objetivo.

Los principales objetivos de este documento son:

Dar cumplimiento a las normativas mencionadas en el apartado anterior

Garantizar la seguridad de las personas presentes en las instalaciones ante cualquier tipo de situación de emergencia que pudiera plantearse.

Reducir el posible daño que en una situación de emergencia pudieran sufrir tanto las personas presentes en las instalaciones como las propias dependencias del colegio.

0.2 Estructura del Plan de Autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección sigue el contenido establecido en el anexo II del REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

0.3 Revisiones del Plan de Autoprotección.

Conforme a lo establecido en el R.D. 393/2007 el presente plan de autoprotección se revisará con una periodicidad mínima de 3 años, aunque al principio de cada curso escolar se realizará una revisión de las personas nombradas como responsables de los distintos equipos.

1 Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1 Situación.

COLEGIO LUISA DE MARILLAC	
Dirección	Calle Socorro nº 16-18
C.P.	41003
Localidad	Sevilla
Teléfono	(+34) 954228636
Correo electrónico	secretaria@cevluisademarillacsevillaeur.es

1.2 Titulares.

FUNDACIÓN MARILLAC	
CIF	G91946020
Dirección	Calle Socorro nº 16-18
C.P.	41003
Localidad	Sevilla
Teléfono	(+34) 954228636
Correo electrónico	secretaria@cevluisademarillacsevillaeur.es

1.3 Director del Plan de Autoprotección.

Persona que, con capacidad de dirección y decisión en la empresa es la responsable de las gestiones necesarias para la implantación del presente plan de autoprotección.

DIRECCIÓN TITULAR	
Directora titular	Sor María de los Ángeles Vergara Romero
Dirección	Calle Socorro nº 16-18
C.P.	41003
Localidad	Sevilla
Teléfono	(+34) 954228636

1.4 Director del Plan de Actuación ante Emergencias.

Persona responsable de archivar el plan de autoprotección, declarando las posibles situaciones de emergencia y notificando (u ordenando la notificación de) la misma a las autoridades competentes.

DIRECCIÓN EDUCATIVA(Si la dirección titular no está en el centro)	
Directora educativa	Doña Concepción Raya de la Torre
Dirección	Calle Socorro nº 16-18
C.P.	41003
Localidad	Sevilla
Teléfono	(+34) 954228636

1.5 Técnico Redactor del Plan de Autoprotección.

D. Salvador Martínez Amador, profesor del centro, graduado en ingeniería agrícola y técnico superior de prevención de riesgos laborales.

2 Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

La actividad que se lleva a cabo en el centro es la educación pública mediante concierto con la administración desde el segundo ciclo de educación infantil hasta secundaria, dentro del marco de la escuela católica y con el carácter propio de los Centros Educativos Vicencianos. Adicionalmente se prestan otros servicios a la comunidad educativa habituales en los centros educativos como pueden ser el aula matinal y el servicio de comedor.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

2.2.1 Descripción del centro.

El Centro Colegio Luisa de Marillac se encuentra ubicado en la Calle Socorro número 18, existiendo dos entradas al centro por esta calle. Una de ellas es considerada el acceso principal.

Existe otra salida en la calle Sánchez de Castro, por la cual se accede al Pabellón Deportivo, que es independiente del edificio principal.

El edificio ocupa una parcela catastral de 1792 m² la cual limita con las dos calles a las que tiene salida, limitando igualmente con otras edificaciones de carácter residencial.

La superficie construida de la parcela es de 3255 m², de los cuales aproximadamente 680 m² se corresponden con zonas con carácter religioso (En esta zona vive una pequeña comunidad de religiosas Hijas de la Caridad) comunicada con el colegio pero independiente al centro educativo.

La zona utilizada para la docencia se distribuye en tres plantas. En la planta baja se encuentra una sala de profesores, secretaría, despacho de dirección y los dos primeros cursos de educación infantil. En esta planta hay dos patios, uno pequeño interior usado normalmente por los pequeños de infantil y uno amplio exterior parcialmente cubierto utilizado habitualmente por el resto de la comunidad educativa. En torno a este patio exterior podemos encontrar un salón de actos, un pequeño oratorio, una zona de servicios y varias estancias utilizadas como almacén, comedor, sala / despacho del AMPA. Desde este patio hay dos salidas, la salida secundaria a la calle socorro y una salida a través de una plaza de garaje a la calle Sánchez de Castro.

2.2.2 Descripción constructiva e instalaciones generales del centro

El edificio cuenta con una estructura de obra con vigas y pilares de hormigón armado. En su zona más cercana a la plaza de San Román cuenta con dos escaleras, una de obra y otra metálica que comunican las tres plantas (baja más dos) del centro educativo. Adicionalmente la escalera de obra permite acceder a una azotea transitable que suele permanecer cerrada y en la cual hay un cuarto de almacén.

Según datos catastrales, la distribución por planta es la siguiente:

PLANTA	USO PRINCIPAL	USO ESPECÍFICO	Superficie M ²
Baja	Enseñanza	Secretaría, salón de actos, sala de profesores, 1º y 2º de educación infantil, despacho de dirección, patios y aseos.	1102 (aprox 580 de patios)
Primera	Enseñanza	Clases de 3º de Infantil y 1º a 6º de primaria, Jefatura de estudios, biblioteca y aseos	803
Segunda	Enseñanza	Clases de 1º a 4º de ESO, laboratorio, taller de tecnología, orientación y sala de pastoral y aseos	556
Baja (edificio independiente)	Polideportivo	Polideportivo eventuales reuniones y fiestas	400

Según catastro hay que añadir 115 m² en una 4º planta que no existe (se interpreta almacenes en cubierta) y 680 m² de uso religioso repartidos en las distintas plantas del edificio de los cuales 6 en planta baja se corresponden con un oratorio en el patio principal.

2.3 Clasificación y descripción de usuarios

2.3.1 Plantilla.

La plantilla del centro puede variar en función de la carga docente que tenga cada uno de los miembros de la plantilla educativa, estando en el entorno de los 24 docentes entre los tres niveles educativos (infantil, primaria y secundaria) no siendo habitual la presencia del claustro completo durante la jornada. Adicionalmente hay cinco personas del PAS (secretaría, limpieza y mantenimiento).

2.3.2 Presencia de personal en las diferentes horas del día.

La presencia de personas se inicia a las 7:30 con el aula matinal, abierta por una persona del PAS y un número variable de menores.

En torno a las 8.00 empieza a llegar el personal de dirección y docentes de secundaria, para a las 8:30 estar iniciado el horario de secundaria. En este momento puede haber aproximadamente 100 alumnos de secundaria, 4-6 docentes y la persona del PAS a cargo del aula matinal.

A las 9.00 se inicia el horario de infantil y primaria. En este momento y hasta las 14:00 aproximadamente en el centro hay aproximadamente 325 alumnos de todos los niveles, así como 15-20 personas de la plantilla del centro.

Entre las 14:00 y las 15:00 vuelve a estar solo el nivel educativo de secundaria, 100 alumnos aproximadamente 4 docentes, equipo directivo y personal del PAS.

Adicionalmente a las 14:00 empieza el servicio de comedor ofrecido por una empresa externa que cuenta igualmente con monitores. El servicio de comedor es utilizado un por un número variable de menores que son recogidos tras la comida y hasta las 16:00.

Fuera de este horario en el centro únicamente se encuentra el equipo docente en eventuales reuniones, personal del PAS para tareas de limpieza y mantenimiento, y eventualmente padres y madres, alumnos y/ o personas externas en tutorías y / o fiestas o celebraciones.

2.3.3 Ocupantes con movilidad reducida o con necesidad de ayudas específica en la evacuación

En la fecha de realización del presente documento no consta la presencia de ninguna personas con movilidad reducida que implique la necesidad de ayuda específica durante una eventual evacuación. Caso de presentarse alguna persona con este tipo de problemas se procedería a estudiar la situación concreta para cada caso.

2.4 Descripción del entorno.

El centro educativo se encuentra en un entorno urbano residencial en el casco histórico de Sevilla. A ambos extremos de la calle Socorro se encuentran las Plazas de San Marcos y San Román con las respectivas iglesias que les dan nombre.

2.5 Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

2.5.1 Descripción de los accesos.

El acceso principal al centro se realiza por la calle socorro, que, con una anchura variable a lo largo de la misma (ancho mínimo de 3m) no tiene prevista ninguna zona de aparcamientos.

El acceso secundario al centro se realiza por el callejón Sánchez de Castro, que tampoco tiene zonas habilitadas para aparcamiento y con un ancho igualmente variable (ancho mínimo de 2 metros en su acceso por la calle enladrillada.)

2.5.2 Medios Públicos Externos de Protección.

El servicio público de extinción de incendios de Sevilla (Bomberos) cuenta con vehículos de extinción especiales de ancho reducido para poder desplazarse por las calles del casco histórico. El tiempo estimado de llegada de los servicios de extinción de incendios es inferior a diez minutos desde la recepción de la llamada.

2.5.3 Hidrantes.

En las plazas cercanas se pueden localizar bocas de riego / baldeo para que los servicios de extinción contra incendios puedan realizar acopio de agua en caso necesario.

2.6 Plano de situación y emplazamiento.

El plano de situación y emplazamiento se encuentran detallados en los anexos correspondientes.



2.7 Planos por planta.

Los planos de distribución por planta se encuentran detallados en los anexos correspondientes.

3 Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Riesgo de incendio derivado de las características intrínsecas de algunas de las instalaciones presentes en el establecimiento escolar, básicamente el cuadro general de acometida eléctrica. Existe una pequeña instalación de gas butano (por bombona) para mecheros bunsen en el laboratorio.

El centro cuenta con equipos de climatización tipo consola en las aulas y despachos, con una instalación eléctrica específica para los mismos independiente del resto de la instalación.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

3.2.1 Inventario y evaluación de riesgos internos.

3.2.1.1 Incendio.

La principal instalación con riesgo de incendio es la instalación eléctrica del centro, con un cuadro principal junto a portería y cuadros secundarios en las distintas plantas.

Existen mecheros bunsen con una instalación de bombona en el laboratorio, pero actualmente está fuera de uso.

Al ser un centro educativo no hay en el mismo materiales inflamables, siendo la zona con mayor presencia de materiales combustibles, que no inflamables, la biblioteca.

3.2.1.2 Explosión.

Para que exista un riesgo de explosión es necesario que se den simultáneamente estas condiciones:

Presencia de sustancias inflamables con un elevado grado de dispersión.

Concentración en oxígeno de las sustancias inflamables dentro de sus límites de explosividad.

Presencia de una cantidad peligrosa de atmósfera explosiva.

Presencia de una fuente de ignición efectiva.

El riesgo de explosión en el centro es mínimo, y está centrado en la presencia de mecheros bunsen en el laboratorio con su correspondiente instalación de gas butano por bombonas. Actualmente esta instalación está fuera de uso, siendo necesaria su revisión en caso de prever su uso nuevamente.

3.2.1.3 Escape (fugas y derrames).

Puesto que el laboratorio de química está actualmente fuera de uso, el riesgo de derrames se centra en los productos químicos utilizados para la limpieza. Al ser productos de uso doméstico, y debido a las dimensiones y características del centro, no se plantea riesgo por inhalación y si por contacto al personal de limpieza que uso estos productos en caso de derrame accidental.

3.2.1.4 Amenaza de bomba.

Se estima un riesgo bajo por amenazas de bomba. En caso de producirse estaría probablemente relacionado con una falsa alarma destinada a impedir la realización de alguna prueba o examen.

3.2.2 Corte de suministros:

Ningún corte de suministro puede suponer un riesgo para la seguridad de los presentes y únicamente una incomodidad derivada de la falta de este suministro, lo que podría implicar la imposibilidad de continuar con el desarrollo normal de las clases.

3.2.3 Inventario y evaluación del riesgo laboral

Dentro de la evaluación de riesgos del centro no se contempla ningún riesgo de especial gravedad que pueda ocasionar una situación de emergencia para el conjunto de la comunidad educativa.

3.2.4 Inventario y evaluación de riesgos externos.

No se localizan instalaciones o elementos que puedan generar un riesgo exterior al centro educativo, ya que se encuentra en el casco histórico de la ciudad, sin ninguna instalación peligrosa que se pueda apreciar en su entorno.

Al centro no le ha sido comunicada por parte de las autoridades ninguna situación o circunstancia que pueda suponer un riesgo externo con capacidad de interferir en el desarrollo normal de la actividad docente.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

3.3.1 Identificación del personal que accede a las instalaciones.

El personal que accede a las instalaciones es el siguiente:

Equipo docente:	25 personas aproximadamente.
PAS:	5 personas
Alumnado:	325 alumnos aproximadamente
Padres:	Número variable para tutorías o celebraciones.
AMPA	4 – 6 personas máximo salvo actividades especiales.
Contratas externas:	3 personas servicio de comedor / aula tardía.

3.3.2 Ocupación del centro objeto de este Plan de Autoprotección.

La ocupación máxima durante el horario escolar se fija en 350 personas, entre alumnado, equipo docente y PAS

3.3.3 Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

Al centro de trabajo pueden acceder:

- Trabajadores del centro objeto de este Plan de Autoprotección.
- Alumnos (entre 3 y 18 años)
- Visitantes (principalmente familiares de alumnos.)

En caso de fiestas podrían acudir familiares de alumnos de edad avanzada o con problemas de movilidad.

Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Extintores, limpieza, catering)

Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.

Niños.

Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.

Enfermos hospitalizados.

Disminuidos psíquicos.

Adolescentes.

Fuerzas armadas.

Militares y personal militar.

Mujeres embarazadas.

Estudiantes.

Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).

Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).

Otros grupos no contemplados anteriormente.

3.4 Planos de ubicación por planta de los recintos de riesgo.

No se contemplan recintos de riesgo en estas instalaciones.

4 Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1 Medios Humanos.

Los medios humanos con los que cuenta el centro es la totalidad del equipo docente y personal del PAS presente en las instalaciones durante el horario de apertura.

Horario normal lectivo (9 a 14 horas) mínimo 15 docentes y 3 personas del PAS

Horario prolongado lectivo (ESO, 8:30 a 9:00 y 14:00 a 15:00) 5 docentes y 3 personas de dirección y PAS

Otros horarios. Para festejos y celebraciones en el centro se contempla la presencia de al menos 10 miembros del equipo docente para coordinar una eventual evacuación del centro.

4.2 Medios Técnicos

El centro carece de sectorización de incendios así como de instalaciones de detección automática de los mismos.

4.2.1 Instalaciones de extinción de incendios.

Con objeto de controlar posibles incendios en las instalaciones se cuenta con extintores de polvo y gas repartidos por las mismas.

4.2.2 Equipos para la lucha contra siniestros.

4.2.2.1 Luminarias de emergencia

El centro cuenta con luminarias de emergencia en las zonas comunes y en algunas dependencias.

4.2.2.2 Servicios sanitarios.

El centro cuenta con varios botiquines repartidos por las instalaciones, así como con varios docentes con formación en primeros auxilios.

4.2.3 Señalización de emergencias.

Se cuenta con señalización de evacuación en las zonas comunes que guían siempre hacia las escaleras y salidas del centro.

4.2.4 Sistemas internos de aviso.

El principal sistema de aviso es la sirena del centro, audible desde todas las instalaciones y que a través de un código específico avisa de la presencia de una emergencia que requiere la evacuación de las instalaciones.

4.2.5 Condiciones de evacuación.

Teniendo en cuenta la ocupación máxima del centro durante el horario lectivo (inferior a 350 personas) las vías de evacuación son suficientes para la evacuación completa del centro.

4.2.5.1 Vías de evacuación horizontal:

El ancho de las puertas de las aulas es de 80 cm (ninguna clase llega actualmente a los 30 alumnos)

Los pasillos tienen un ancho habitual de 2 metros.

Salida principal a patio: Ancho útil 180cm

Salida secundaria a patio: Ancho útil 214 cm.
Salida principal (a calle Socorro): 130 cm a calle (180 cm al vestíbulo)
Salida secundaria (portería a calle Socorro) 150 cm
Salida trasera; (a callejón Sánchez de Castro): 128 cm

4.2.5.2 Vías de evacuación vertical:

Escalera principal; Ancho útil mínimo 1228 cm
Escalera metálica; Ancho útil mínimo 1 m
Existe una escalera adicional en la comunidad de religiosas con 1 m de ancho.

En condiciones normales la evacuación sería al patio interior del centro, considerado zona segura al estar separado por amplios muros de las zonas de docencia. Caso de organizarse una evacuación hacia el exterior, el equipo docente cortarían el tráfico en la calle Socorro desde la plaza de San Marcos, con objeto de dirigir al alumnado a la plaza de Santa Isabel.

4.2.6 Condiciones de confinamiento.

Salvo emergencia exterior y recomendación por parte de las autoridades, no se contempla la necesidad de confinamiento, ya que existen recorridos de evacuación alternativos que evitan el paso por la principal zona de riesgo (cuadro general de acometida eléctrica).

Para dichas circunstancias se seguirán las indicaciones de las autoridades y servicios públicos de salvamento.

4.3 Planos PCI

Los planos donde se detallan los equipos de Protección Contra Incendios se encuentran en el anexo correspondiente.

5 Programa de mantenimiento de las instalaciones.

El principal objetivo de este capítulo, es programar el mantenimiento de las instalaciones propias del centro y de las instalaciones de autoprotección, para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

5.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgos.

5.1.1 Instalación eléctrica.

Se dispone de instalación eléctrica de baja tensión (220/380 v.). Revisiones:

Inspección anual de la toma de tierra.

Inspección periódica de la instalación cada 5 años por parte de una OCA

NORMATIVA APLICABLE

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión R.D. 842/2002 del 2 de Agosto.
Instrucción complementaria ITC-BT 05 Verificaciones e Inspecciones.
Instrucción complementaria ITC-BT-18. Instalaciones de Puesta a Tierra.
Instrucción complementaria ITC-BT 28 Instalaciones en Locales de Pública Concurrencia.
ORDEN 236/2005 por el que se regula el régimen de inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión existentes a la entrada en vigor del R.D. 842/2002.

5.1.2 Instalaciones de combustibles gaseosos.

Se dispone de una instalación de mecheros bunsen alimentada por bombona en el laboratorio. Revisión;

Cada cinco años por empresa autorizada.

NORMATIVA APLICABLE

REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG.
ITC-ICG 06 Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio.

5.2 Mantenimiento preventivo de los medios de protección

En este sentido, el vigente Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), indica:

Artículo 21. Mantenimiento y conservación. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, sujetos a este Reglamento, se someterán a las revisiones de mantenimiento que se establecen en el anexo II, en el cual se determina, en cada caso, el tiempo máximo que podrá transcurrir entre dos mantenimientos consecutivos. Las actas de estos mantenimientos, firmadas por el personal cualificado que los ha llevado a cabo, estarán a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma, al menos, durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en el centro de trabajo es llevado a cabo por la empresa UNIVERSAL DE EXTINTORES S.A

6 Plan de actuación ante emergencias.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.

Por el tipo de riesgo de las actividades previstas en el centro las situaciones de emergencia que se contemplan son:

- De incendios
- Accidentes (tanto del personal laboral como de usuarios)
- Amenaza de bomba

6.1.1 *En función de la gravedad o nivel de la emergencia*

6.1.1.1 *Situación de Alerta:*

Se produce una alerta preventiva de emergencia cuando esa situación sea establecida por el Jefe de Emergencia o los servicios de emergencia externos y Protección Civil. Esta situación se da cuando existe una cierta probabilidad de que se presente una situación de emergencia.

6.1.1.2 *Emergencia:*

Se clasifican las emergencias por la gravedad de sus posibles consecuencias en tres tipos de niveles o grados:

Conato de emergencia: Emergencia que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.

Emergencia parcial: Emergencia que requiere, para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de la zona.

Emergencia general: Emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

6.1.1.3 *Activación del Plan de Autoprotección:*

El Jefe de Emergencia del **COLEGIO LUISA DE MARILLAC**, activará éste cuando los Servicios Públicos de Emergencia lo determinen o cuando se produzca una situación de Alerta o Emergencia en el establecimiento

Corresponde igualmente al Jefe de Emergencia la declaración de fin de emergencia o alerta y consecuente desactivación del Plan cuando la activación haya sido realizada por él. Si se han presentado en el centro los Servicios Públicos de Emergencia, esta actuación se realizará siguiendo las instrucciones de éstos.

Debido a las características del centro solo se contemplan dos posibilidades de emergencia:

GENERAL => Implica la evacuación de las instalaciones, inicialmente al patio interior y, en caso necesario, a la plaza de Santa Isabel.

SANITARIA por accidente => Aviso a los miembros del equipo de primeros auxilios.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.

6.2.1 Detección y alerta.

A1. Incendios. Solo se contempla la detección personal al carecer de sistemas de detección automática. Si la persona que lo detecta no logra controlarlo se decretará la situación de emergencia y, en función de la magnitud del incendio, la evaluación del centro.

A2: Explosión. Al detectarse cualquier accidente de este tipo, se declarará de inmediato la situación de emergencia.

A3: Accidentes graves (tanto del personal laboral como de alumnos o visitas)

Al producirse un accidente, susceptible de causar daños personales, se declarará inmediatamente la situación de emergencia, implicando la actuación y valoración de los miembros del Equipo de Primeros Auxilios.

A4: Amenaza de bomba Al recibir una amenaza de bomba se determinará inmediatamente la situación de alerta a espera de la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia quienes determinara la situación de emergencia parcial o general. El Jefe de Emergencia, podrá también determinar la situación de emergencia.

A5. Condiciones naturales adversas. La fase de alerta se declara cuando a partir de las previsiones meteorológicas, se deduce la existencia de una cierta probabilidad de que se pueda presentar un fenómeno adverso. Se calificará la situación de estado de emergencia cuando la evolución de la emergencia haga prever que se puedan producir daños a personas o bienes.

En el caso de movimientos sísmicos, difícilmente se podrá declarar la situación de alerta preventiva, pasándose directamente a la fase de emergencia cuando el terremoto haya causado daños al centro. Se declarará situación de alerta en el caso de producirse el terremoto sin causar daños y en previsión de posibles replicas.

6.2.2 Comunicaciones y alarma.

Una vez detectada una situación de emergencia, se debe realizar el aviso correspondiente.

Evacuación general: Pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos separados tres segundos cada uno.

Actuación sanitaria: Aviso directo al personal miembro de equipos de primeros auxilios.

6.2.2.1 Identificación de la persona que realiza los avisos.

Todos los avisos se centralizarán en secretaría, que comunicará con el jefe de emergencia y, en caso necesario, con los equipos correspondientes.

6.2.2.2 Avisos a realizar.

A1. Incendios. A2. Explosión

Jefe de emergencias

112

Activación de la sirena de alarma

Equipo de primeros auxilios si hay heridos.

A3. Accidentes

Jefe de emergencias

Equipo de primeros auxilios.

112 en caso necesario

A4. Amenaza de bomba

Jefe de emergencias

112

Activación de la sirena de alarma

A5. Condiciones naturales adversas.

Jefe de emergencias

(Actuará según indicaciones recibidas por parte de las autoridades)

6.2.3 Intervención

A1. Incendios.

Cualquier persona que descubra un incendio, si lo ve iniciarse, intentará controlarlo con los medios disponibles (extintores) Caso de no poder hacerlo, notificará el incendio para organizar la eventual evacuación.

El jefe de intervención acudirá a valorar e intentar controlar la situación de emergencia.

A2. Explosión.

El jefe de intervención acordonará la zona afectada a la espera de las ayudas externas.

A3. Accidentes

El equipo de primeros auxilios valorará la necesidad de solicitar ayuda externa (112) en función de la gravedad del accidente.

A4. Amenaza de bomba

Ante una situación de amenaza de bomba o localización de paquete sospechoso, la actuación se limita a balizar la zona y seguir las pautas establecidas por los Servicios Públicos de Emergencia.

A5. Condiciones naturales adversas.

Se realizarán aquellas actuaciones recomendadas por los Servicios Públicos de Emergencia.

Si se ha producido un movimiento sísmico, se debe revisar inmediatamente las instalaciones de gas y agua. También se deberá realizar una inspección visual de la estructura.

6.2.4 Evacuación.

La orden de evacuación se transmitirá mediante código específico de la sirena. Una vez decretada la orden de evacuación por el Jefe de Emergencia, cada uno de los empleados, procederán a organizar la evacuación de la zona donde se encuentren en función de las instrucciones facilitadas en el presente plan.

6.2.5 Confinamiento.

En ocasiones, las anteriores instrucciones de evacuación no se pueden llevar a cabo, bien por encontrarse las vías de evacuación bloqueadas (presencia de humo o llamas) o porque la propia emergencia determina la necesidad de confinarse (este último caso, se contempla en emergencias exteriores a la instalación, presencia de nube tóxica, etc.). Ante estas situaciones, las actuaciones serán las descritas a continuación:

- Si se encuentra atrapado por el fuego:
- Mantenga la calma, regrese al recinto seguro libre de humo.
- Cierre puertas y apague el sistema de climatización de la zona si es posible.
- Comunique su situación (llamada telefónica o haciendo señales desde ventanas)
- Abra un poco la ventana para que entre aire limpio en la sala.

- Espere a ser rescatado.

Si se transmite un aviso sobre la posible emergencia exterior, y la orden de confinarse en el edificio (ésta será realizada normalmente por la policía u otro cuerpo de los Servicios Públicos de Emergencia.)

Al recibir la orden de confinarse, el J.E. ordenará por megafonía que todo el personal entre en el edificio.

Se cerrarán todas las puertas que comuniquen con el exterior y ventanas y se permanecerá en el edificio hasta que se indique que el peligro ha desaparecido.

Podrán seguir instrucciones sobre la evolución de la emergencia a través de las emisoras de radio.

El Jefe de Emergencia informará periódicamente a todo el personal por megafonía, sobre la evolución de la emergencia.

6.2.6 Recepción de las ayudas externas.

El Jefe de Emergencia recibirá a los Servicios Públicos de Emergencia en la entrada al centro, explicándoles la situación de la emergencia y poniéndose a su disposición para las ayudas que fuesen necesarias.

6.2.7 Post- emergencia.

Tras la finalización de la emergencia se contemplan 2 posibilidades.

Vuelta a la normalidad, ordenada por el jefe de emergencia.

Eventual reubicación de algún aula.

Evacuación del centro. Se notificará a los familiares de los alumnos la necesidad de dar por finalizada la actividad escolar, notificando que pueden pasar a recogerlos bien en el centro o bien en el punto de reunión exterior, plaza de Santa Isabel.

6.2.8 Actuación en otros horarios diferentes o en períodos de escasa actividad.

En caso de una celebración o festividad, con la inmensa mayoría de personas concentradas en el patio exterior, el personal del centro se encargará de guiar a las personas hacia el exterior del recinto intentando evitar que cunda el pánico.

6.3 Funciones de personal designado

En anexo al presente documento se adjuntan las fichas informativas a los distintos equipos de emergencia donde se indican las funciones a realizar por cada equipo.

6.3.1 CAS (Centro de Alarmas y Seguridad)

Si recibe un aviso Verbal o Telefónico:

Se pedirá la siguiente información:

Nombre y cargo.

Tipo y lugar de la emergencia.

Existencia de heridos y número aproximado.

EN CASO DE EMERGENCIA REAL (se confirma la emergencia)

1. Comunicar la situación al Equipo de intervención.
2. Comunicar la situación al JEFE DE EMERGENCIA, mediante teléfono o verbalmente. Una vez en RECEPCIÓN, indicarle el tipo y lugar de la emergencia.

- 2.1. Realizar los avisos a los grupos exteriores (Bomberos, Ambulancias, Policía y/o Protección Civil) según las instrucciones recibidas del JEFE DE EMERGENCIA.
3. En caso de no poder comunicar con el JEFE DE EMERGENCIA, avisará directamente a los Bomberos. En caso de accidente laboral grave o muy grave, avisará a una ambulancia.
4. Finalmente, en evacuación, acudir al Punto de Reunión.

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL GRAVE O MUY GRAVE, avisar a asistencia sanitaria 061.

NOTA: Para avisos exteriores a bomberos, policía o ambulancias, usar el protocolo del ANEXO II.

En caso de no encontrarse ningún EPA presente en las instalaciones, avisar directamente a la Ambulancia.

Durante la emergencia, en el caso de recibir llamadas externas en RECEPCIÓN durante la emergencia, se preguntará quien llama y se le dará el mensaje "TENEMOS UNA EMERGENCIA Y EN ESTE MOMENTO NO LE PODEMOS ATENDER. LLAME MÁS TARDE, GRACIAS".

6.3.2 Jefe de Emergencia (JE)

Al recibir el AVISO de emergencia desde RECEPCIÓN o bien oír la SIRENA DE ALARMA:

Acudir inmediatamente a RECEPCIÓN, donde permanecerá durante toda la situación, hasta, si es necesaria, la evacuación hacia el punto de reunión.

Contactar con el EI para conocer el alcance de la Emergencia y la situación.

Decidir las medidas que deban tomarse en cada situación, conjuntamente con los EIs.

Indicar a RECEPCIÓN los avisos a los medios de ayuda exterior a realizar según la tipología de la emergencia y los requerimientos de los EPIs.

Decidir la evacuación parcial (al patio) o total (exterior), según la tipología de la emergencia. Transmitir el aviso mensajes a través de la sirena:

Recibir y mantener comunicación con las ayudas exteriores y estar pendiente de las instrucciones que las autoridades le irán proporcionando. Será el interlocutor con los bomberos y la policía, así como con otras entidades exteriores.

En caso de emergencia exterior, contactará con la Policía local o Protección Civil. Indicará a RECEPCIÓN realizar los avisos internos necesarios para organizar el confinamiento (teléfonos internos y avisos verbales).

Finalmente, en evacuación total, dirigirse al Punto de Reunión.

Decretar, una vez controlada la emergencia (según indicaciones del EPI o grupos exteriores), el Fin de la Emergencia.

SI EL JEFE DE EMERGENCIA NO SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES (FUERA DE HORARIO NORMAL), al recibir el aviso telefónico de RECEPCIÓN, acudirá al Centro de Trabajo.

6.3.3 Equipo de Intervención (EI)

AL RECIBIR EL AVISO DE EMERGENCIA

Acudir inmediatamente al lugar de la emergencia.

Atacar la situación de emergencia según teniendo en cuenta los medios de protección en la zona (extintores/mangueras).

No arriesgarse inútilmente y actuar siempre como mínimo entre dos personas.
 Seguir las indicaciones del JEFE DE EMERGENCIA.
 En caso de DUDAS O NO PODER CONTROLARLO, proceder a la evacuación y cerrar las puertas para aislar el fuego.
 En caso de evacuación, ésta se realizará hacia el Punto de Reunión establecido.

ACTUACIONES BÁSICAS CORRECTAS

SI NO SE PUEDE CONTROLAR EL FUEGO, UNA ACTUACIÓN PRUDENTE ES REFRIGERAR EL ENTORNO A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS PARA APAGAR EL FUEGO.
 EN ACTUACIONES EN EL EXTERIOR, TENER PRESENTE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO.

6.3.4 Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

AL RECIBIR EL AVISO DE EMERGENCIA:

Acudir inmediatamente al lugar de la emergencia.
 Utilizar el material de los botiquines ubicados en cada sección.
 Si es posible, alejar a los accidentados de la zona afectada por el accidente.
 Aplicar los primeros auxilios a los accidentados y heridos.
 En caso de DUDAS solicitar a RECEPCIÓN una Ambulancia.
 En caso de evacuación, ésta se realizará hacia el Punto de Reunión establecido.

6.3.5 Equipo de Evacuación o Confinamiento (EEC)

Dejar el lugar de trabajo en condiciones seguras (Si es posible cerrar puertas y ventanas). Intentar ubicar los equipos y sistemas en lugar seguro.
 Abandonar los puestos de trabajo de forma ordenada e indicar al alumnado el recorrido de evacuación o confinamiento no afectado por la emergencia.
 Comprobar que no quedan personas en el aula / planta.
 Dar como instrucción y premisa general el guardar la calma, no correr ni gritar.
 No entretenerse.
 Dirigirse al Punto de Reunión o confinamiento, realizar el recuento y contactar con el JEFE DE EMERGENCIA para indicar el estado de la evacuación o confinamiento.

6.3.6 Resto del Personal y Personal Ajeno

El resto del personal y personal ajeno seguirá las indicaciones de los Equipos de Actuación o bien, en su caso, las instrucciones del sistema de megafonía.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

DIRECCIÓN TITULAR	
Directora titular	Sor María de los Ángeles Vergara Romero
Dirección	Calle Socorro nº 16-18
C.P.	41003
Localidad	Sevilla
Teléfono	(+34) 954228636



Colegio
Luisa de Marillac
Sevilla
FUNDACIÓN MARILLAC
Hijas de la Caridad

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Colegio luisa de Marillac



7 Integración del plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

En los anexos se definen los correspondientes procedimientos de actuación frente a las diferentes situaciones de emergencia previstas y en ellos se incluyen los protocolos de notificación de las emergencias a los medios de ayuda exterior.

El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Respecto a la activación del Plan de Autoprotección y su gestión en coordinación con otros planes, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

Si se produce una situación de emergencia el Jefe de Emergencias activará el PAU y comunicará, en caso necesario, la situación lo más rápido posible a Emergencias (112), quien realizará un seguimiento de las actuaciones del plan.

Si se recibe la notificación de que un plan de ámbito superior ha sido activado (debido a un riesgo de emergencia externo), el PAU será inmediatamente activado para hacer frente internamente a la emergencia.

Si la emergencia excede la capacidad de los recursos y medios propios del centro para su control, se procederá a requerir ayuda externa mediante los correspondientes modelos de aviso.

Una vez recibidos los efectivos de ayuda externa, la gestión y coordinación de la emergencia se transferirá a la dirección de la ayuda externa.

Finalizada la situación de emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias deberá comunicar al Centro de Coordinación Operativa de Protección Civil la nueva situación.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección Civil.

Aun siendo recursos externos y ajenos a la actividad del centro, los Servicios Externos (bomberos, policía, protección civil, etc.) constituyen un elemento esencial ante las posibles emergencias que puedan producirse en una instalación como el centro objeto del presente Plan de Autoprotección.

Del grado de su integración y de la coordinación previa que se alcance, dependerá en gran medida la eficacia de su intervención y la severidad de las consecuencias de los sucesos en los que participen.

Para lograr dicha integración y su aseguramiento, es preciso establecer unas relaciones fluidas que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio de una información amplia.

Se recomienda realizar las actividades siguientes:

- Entrega a los responsables de protección civil de una copia del presente plan de autoprotección

- Programación de ejercicios y simulacros.
- Intercambios de información y comunicación.

Se invitará a los servicios públicos de extinción (Bomberos) a realizar charlas informativas en el centro.

Como interlocutor ejercerá el Director del Plan de Actuación en Emergencias y el JE, cuando se considere necesario. Participarán los distintos integrantes de la estructura directiva y de la organización de emergencias.

Siempre que se realice un simulacro de emergencia general en el centro, que implique la evacuación al exterior del mismo, se avisará previamente a Protección Civil y al Ayuntamiento para que se traslade la información correspondiente a los diferentes servicios municipales.

8 Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1 Identificación del responsable de la Implantación.

DIRECCIÓN TITULAR	
Directora titular	Sor María de los Ángeles Vergara Romero
Dirección	Calle Socorro nº 16-18
C.P.	41003
Localidad	Sevilla
Teléfono	(+34) 954228636

8.2 Programa de Formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.

El programa de formación global propuesto, se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

- Director del Plan de Actuación en Emergencias (Jefe de Emergencias - JE).
- Equipos de Emergencia.
- Empleados existentes.
- Nuevos empleados.

El Equipo de Intervención (EI) debe disponer de una formación referida a la identificación de los riesgos concretos inherentes a la actividad y a las instalaciones, así como al uso de los medios específicos de protección ante estos riesgos y en los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

Formación práctica: El Jefe / equipo de Intervención, el EPI y el EPA, realizarán un curso práctico de extinción de incendios y primeros auxilios, según proceda.

Todo el personal del centro forma parte del equipo de evacuación, debiendo conocer las pautas establecidas en función del aula en el que se encuentre durante una situación de emergencia.

El personal responsable de comunicaciones recibirá las correspondientes instrucciones para la realización de su labor en situaciones de emergencia, dentro de lo estipulado en el presente plan.

Se resume el programa de formación global, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

	Curso Extinción de Incendios	Curso de Primeros Auxilios	Jornada divulgación del Plan	Normas de actuación
JE	Opcional	Opcional	Requerido	Requerido
EI+EAE	Requerido	Opcional	Requerido	Requerido
EPA	Opcional	Requerido	Requerido	Requerido
Todo el Personal	Opcional	Opcional	Requerido	Requerido

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Anualmente mantendrá reuniones informativas donde se facilitará a todo el personal las instrucciones por escrito, se aclararán dudas, y se le informará concretamente quienes son componentes de los diferentes equipos de emergencias y Director del Plan de Actuación en Emergencias.

En resumen, estas reuniones incluirán:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

8.4 Programa de información general para los usuarios.

Para su información se dispondrán carteles y consignas por el recinto, y/o se entregarán a los usuarios junto a un plano de evacuación, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Para facilitar la localización de las salidas y vías de evacuación por parte de personas ajena a las instalaciones, se revisará al menos al principio de cada curso la presencia de señalización de evacuación visible desde todas las zonas comunes del centro.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

La redacción de un Plan de Autoprotección pone de manifiesto el grado de Autoprotección de un centro. El estudio y la valoración de la situación por parte de la persona responsable de la implantación del Plan, podrá comportar el planeamiento de medidas y mejoras en la autoprotección. Ejemplos de mejoras en este caso pueden ser:

- Instalar megafonía en todo el edificio
- Instalar carteles de "Usted está aquí" en todas las plantas.

9 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

Se programarán aquellas acciones necesarias para asegurar que todo el Personal tiene los conocimientos pertinentes en materia de seguridad ante las emergencias. La formación deberá ser continuada ya que puede darse el caso de nuevas incorporaciones a la plantilla, cambios en el edificio que impliquen novedades o modificaciones del PAU o simplemente para refrescar los conocimientos anteriormente adquiridos.

Se proponen sesiones informativas a todo el personal a principios de curso, y a la incorporación para aquellas personas que se incorporen con el curso ya empezado.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

Se sustituirán los medios y recursos en caso de:

- Fallo de funcionamiento.
- Mal estado.
- Según la aplicación de la normativa.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

Una vez elaborado e implantado el plan de autoprotección se llevará a cabo un simulacro de activación del mismo para comprobar la eficacia de los procedimientos de actuación definidos y, en su caso, proceder a su revisión.

Posteriormente, y con el objetivo de mantener la eficacia de la implantación del plan de autoprotección se realizará un simulacro anual, que servirá para recordar las actuaciones en caso de emergencia.

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El proceso de mantenimiento del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN implica dos actividades importantes sobre el propio documento: la actualización y la revisión.

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN es un documento que debe revisarse sistemáticamente siempre que haya una variación en los datos, nombramientos, medios, cambios menores en la instalación, de forma que en el documento tenga datos actuales. Ésta actuación de revisión es la Actualización.

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN tendrá una vigencia de 3 años. Tres meses antes de finalizar la vigencia del mismo, se someterá a una revisión exhaustiva donde se examinará de forma detallada todo el documento, analizando nuevas situaciones de riesgo o cambios en los riesgos inventariados, así como cambios estructurales y/o de actividad. Se revisará todo el documento, incluido los anexos y se transmitirá el nuevo PLAN DE AUTOPROTECCIÓN a Protección Civil donde se reiniciará un nuevo proceso de homologación.

También deberá revisarse el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y por tanto comportará un nuevo proceso de homologación siempre que se presente alguna de las circunstancias siguientes:

- Modificación de la legislación vigente.
- Modificación de la reglamentación interna del centro.

- Deficiencias observadas de este plan a partir de la realización de simulacros o de emergencias reales.
- Modificaciones del personal o de los equipos intervinientes en la planificación.
- Modificaciones estructurales, ampliaciones o reformas en el centro.
- Cambio de dirección o propietario principal de la actividad.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

Para planificar, coordinar y seguir las acciones de implantación, mantenimiento y actualización, se propone que de acuerdo con el titular del centro, se reúna un Comité de Autoprotección celebre reuniones periódicas.

Se pueden considerar tres tipos de reuniones:

- Reuniones ordinarias.

Se recogerán las acciones de implantación realizadas, su valoración y se anotarán las acciones a realizar en un futuro, sus objetivos y se preverán los recursos económicos necesarios. Se recomienda un mínimo de una reunión anual a principios de curso, en la cual se fijará la fecha de un ejercicio práctico de emergencias (simulacro).

- Reuniones extraordinarias.

Después de cada posible incidente o accidente, se hará una reunión extraordinaria donde se evaluarán las sus causas, el funcionamiento de los medios de autoprotección y la eficacia de las actuaciones de los Equipos de Emergencia.

- Reuniones post - ejercicio práctico.

También se indicará que siempre después de un simulacro se hará otra reunión donde se analizarán y evaluarán las posibles deficiencias observadas en la realización del mismo.

ANEXOS

Anexo I Directorio de Comunicación.

Directorio telefónico de gestión de emergencias.

CARGO / GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	TELÉFONOS / EXTENSIONES
Jefe de Emergencia	Titular: Dirección titular Suplente 1: Dirección educativa Suplente 2: Jefatura de estudios Suplente 3. Secretaria.	954 22 86 36 608 63 70 09
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Titular: Profesor de E.F. Mas antiguo Suplentes: Profesores de E.F. Suplente 2: Cualquier docente habilitado.	954 22 86 36 608 63 70 09
Responsable de planta baja	Titular: Profesor de 2 de infantil Suplente 1: Profesor de 1 de infantil.	954 22 86 36 608 63 70 09
Centro de Alarmas y Seguridad (CAS)	Titular: Personal de secretaría Suplente 1: Personal de portería.	954 22 86 36 608 63 70 09
Responsable de planta primera	Titular: Profesor del aula 6º de EPO Suplente 1: Profesor del aula 5º de EPO	954 22 86 36 608 63 70 09
Responsable de planta segunda	Titular: Profesor del aula 1º de ESO Suplente 1: Profesor del aula 2º de ESO	954 22 86 36 608 63 70 09

TELÉFONOS PARA EMERGENCIAS	
SERVICIOS PUBLICOS DE EMERGENCIA	TELÉFONO
Número unificado de emergencias	112
Policía Local Casco Antiguo	955 471 731
Comisaría policía nacional (Alameda de Hércules)	954 289 570
Hospital Virgen Macarena	955 008 000
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO	TELÉFONO
Electricidad (Endesa Averías)	902 516 516
Agua (EMASESA Averías)	010 / 900 760 076
Gas natural (Averías)	900 750 750

Anexo II Formularios para la gestión de emergencias.

Protocolo de comunicación de la emergencia

Está llamando El COLEGIO LUISA DE MARILLAC, situado en la calle Socorro 18, Sevilla.

SE HA PRODUCIDO	<input type="checkbox"/> Un incendio. <input type="checkbox"/> Una explosión. <input type="checkbox"/> Una amenaza de Bomba. <input type="checkbox"/> Recepción de paquete sospecho. <input type="checkbox"/> Un Accidente o enfermedad súbita de uno / varios trabajadores / alumnos.
EN	<input type="checkbox"/> Servicio de..... <input type="checkbox"/> Zona de
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	<input type="checkbox"/> Atrapados. <input type="checkbox"/> Quemados. <input type="checkbox"/> Traumatizados. <input type="checkbox"/> Intoxicados. <input type="checkbox"/> Muertos.
HA TENIDO LUGAR A LAS	<input type="checkbox"/> Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	<input type="checkbox"/> Edificios del Entorno <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input type="checkbox"/> Circulación de las calles colindantes <input type="checkbox"/> Otros.
PERSONA DE CONTACTO	<input type="checkbox"/> Persona de contacto: <input type="checkbox"/> Teléfono: <input type="checkbox"/> Punto de recepción de los svos de emergencia: <input type="checkbox"/> Otros.

Ficha de recogida de datos en caso de amenaza de bomba

Permanezca tranquilo.

Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAR IMPRESIONES AL INTERLOCUTOR

¿Cuándo hará explosión? _____

Sexo _____

¿Dónde hará explosión? _____

Edad estimada _____

¿Cómo es? _____

¿Qué tipo de artefacto es? _____

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

¿Puso Vd. la bomba? _____

¿Por qué la puso? _____

¿Por qué llama? _____

¿Cómo puede uno librarse de la amenaza? _____

CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ.

Calmosa	Incoherente
Enfadada	Seria
Despreciativa	Sarcástica
De haber bebido	Bromista
Autoritaria	Sonriente
Miedosa	Burlona
Nerviosa	Llorosa
Confusa	Nasal
Vacilante	De tartamudeo
Monótona	Cansada
Susurrante	Con acento ¿cuál?
Balbuceante	Familiar

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

¿A quién?: _____

CONTRA QUÉ VA LA LLAMADA:

MODO DE HABLAR.

Uso de modismos	Vulgar
Palabras regionales	Educada
Palabras que más usa	Rápida
Normal	Lenta
Buena pronunciación	Mala pronunciación

DURACIÓN DE LA LLAMADA:

RUIDOS DE FONDO.

Silencioso	Ventiladores
Callejeros	Cabina telefónica
Bocinas, pitos, ...	Lluvia
Música	Pasos
Normales de una casa	Animales
Aire acondicionado	Vehículos
Multitudes	Maquinaria
Construcción	Golpes
Ecos	Viento
Tormenta	Otros ruidos

RECEPTOR DE LA LLAMADA:

NOTAS:

Acta de comunicación de incidente al Director del Plan de Autoprotección.

I Anomalías y/o incidencias detectadas:(Definir brevemente las anomalías detectadas).

.....

.....

.....

.....

.....

II Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Instalaciones	•	
Servicios	•	
Equipos	•	
Estructuras	•	
Otros	•	

III Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:

.....

.....

.....

.....

.....

IV Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:

.....
.....
.....
.....
.....

VI Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:

.....
.....
.....
.....
.....

Cumplimentados los datos anteriores, se redacta el presente informe.

En, a de de








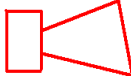
El Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección. Enterado: Por el Titular de la actividad

Fdo.

Fdo.

Anexo III Planos.

- I. **Plano de Situación.**
- II. **Plano descriptivo de cada planta, instalaciones y áreas en las que se lleva a cabo la actividad.**
- III. **Planos de ubicación de los medios de autoprotección conforme a normativa UNE.**
Se adjuntan a continuación los planos en los que se indican los medios de autoprotección, con la simbología indicada en la tabla siguiente.

		Símbolo Plano
MEDIOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN	Detectores de Incendio	
	Pulsadores de Alarma	
	Extintores de CO₂	
	Extintores de Polvo y Polvo y Gas	
	Mangueras (Bocas de Incendio Equipadas – BIEs)	
	Central de Alarmas e Incendio	
	Megafonía	
	Sirenas de Alarma	

La simbología en planos se basa en la UNE-23-032-83
Las señales en los edificios se basan en: RD 485/97, UNE-23-033-1-81, UNE 23-034-88, UNE 23-035-1-95 y UNE 81-501-81.

- IV. **Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento.** (integrado en plano III)

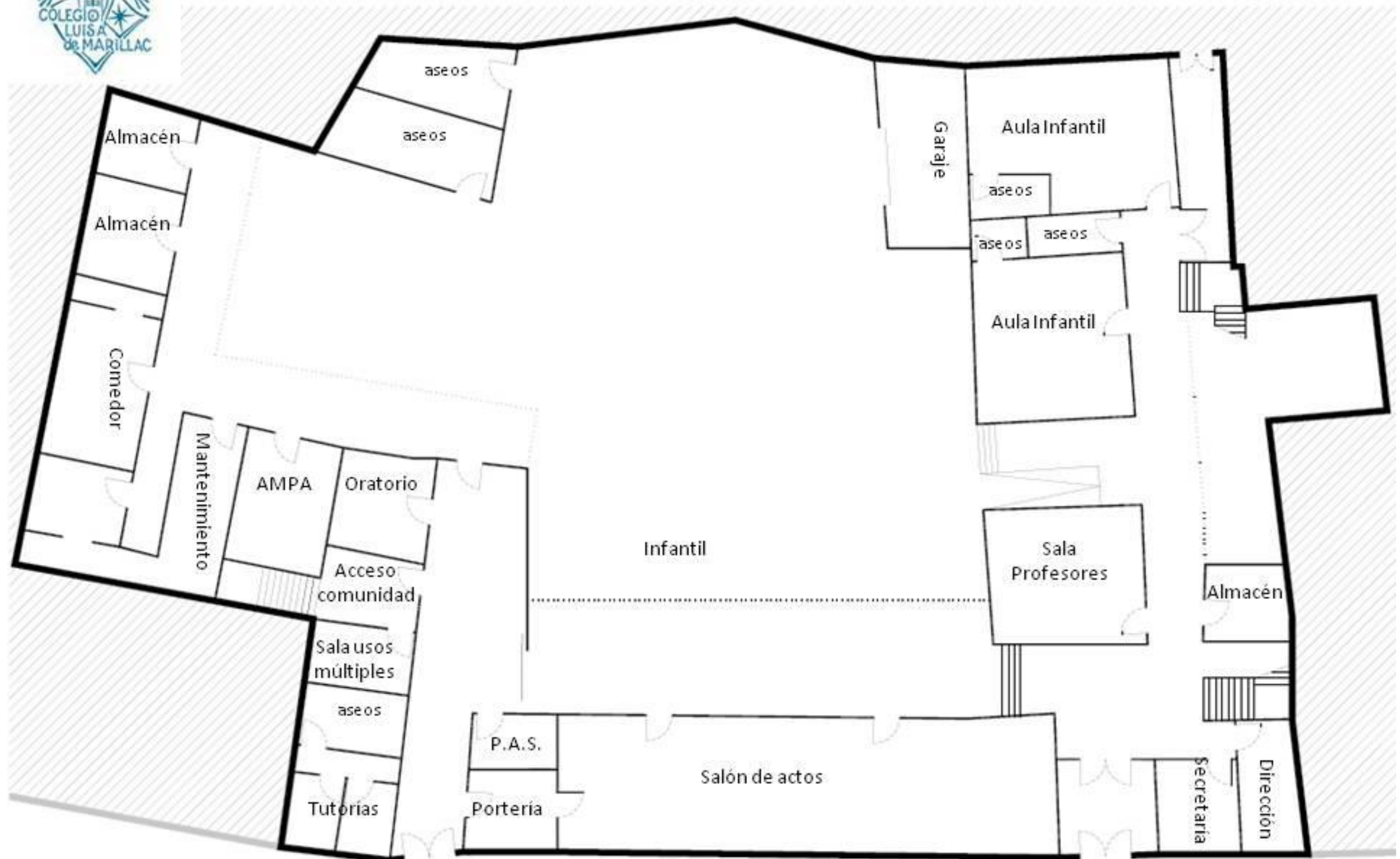
Plano de Situación. Centro Ubicado en los número 16-18 de la Calle Socorro.



Colegio Luisa de Marillac.

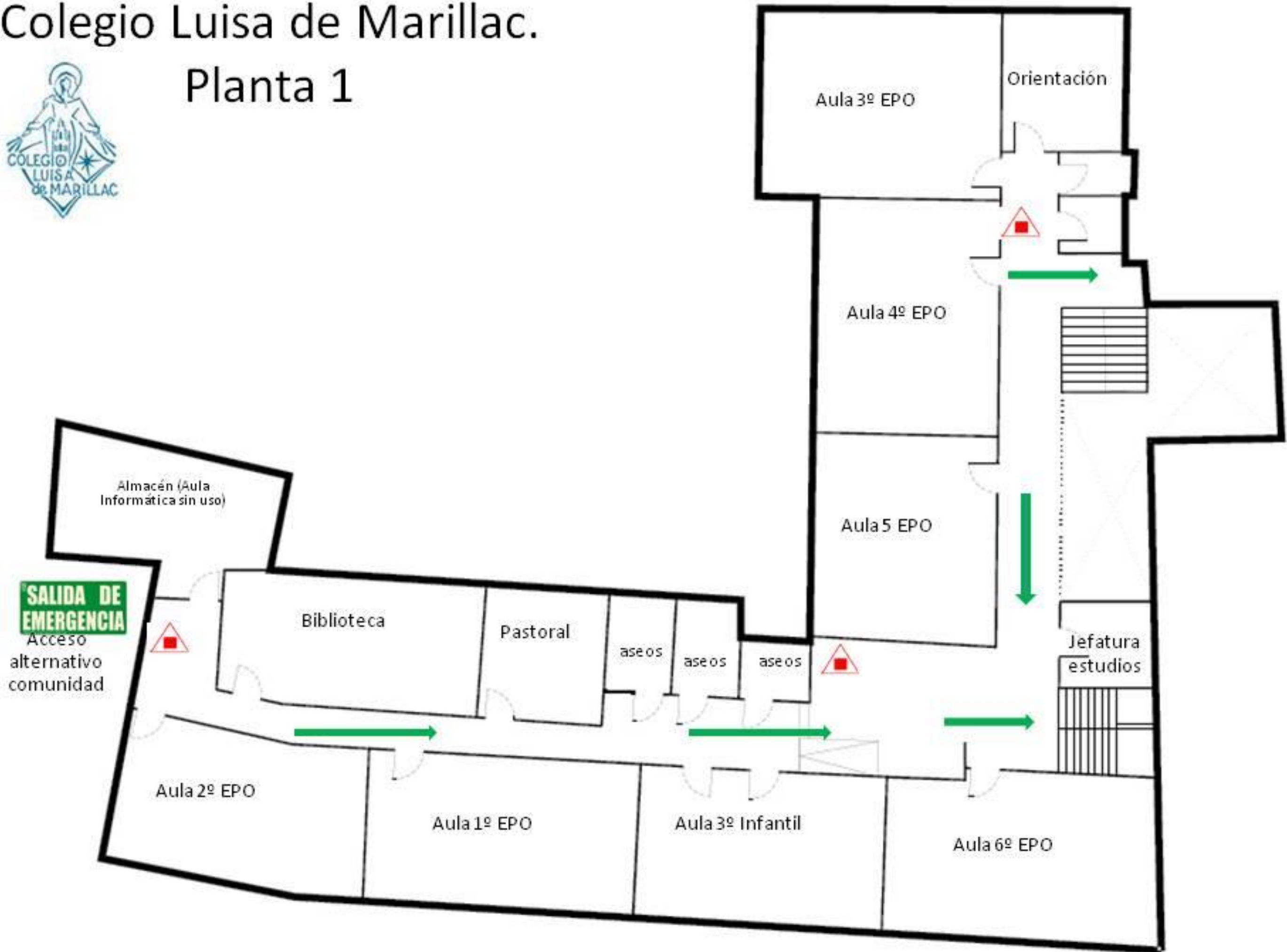
Planta Baja Distribución

Planos de distribución



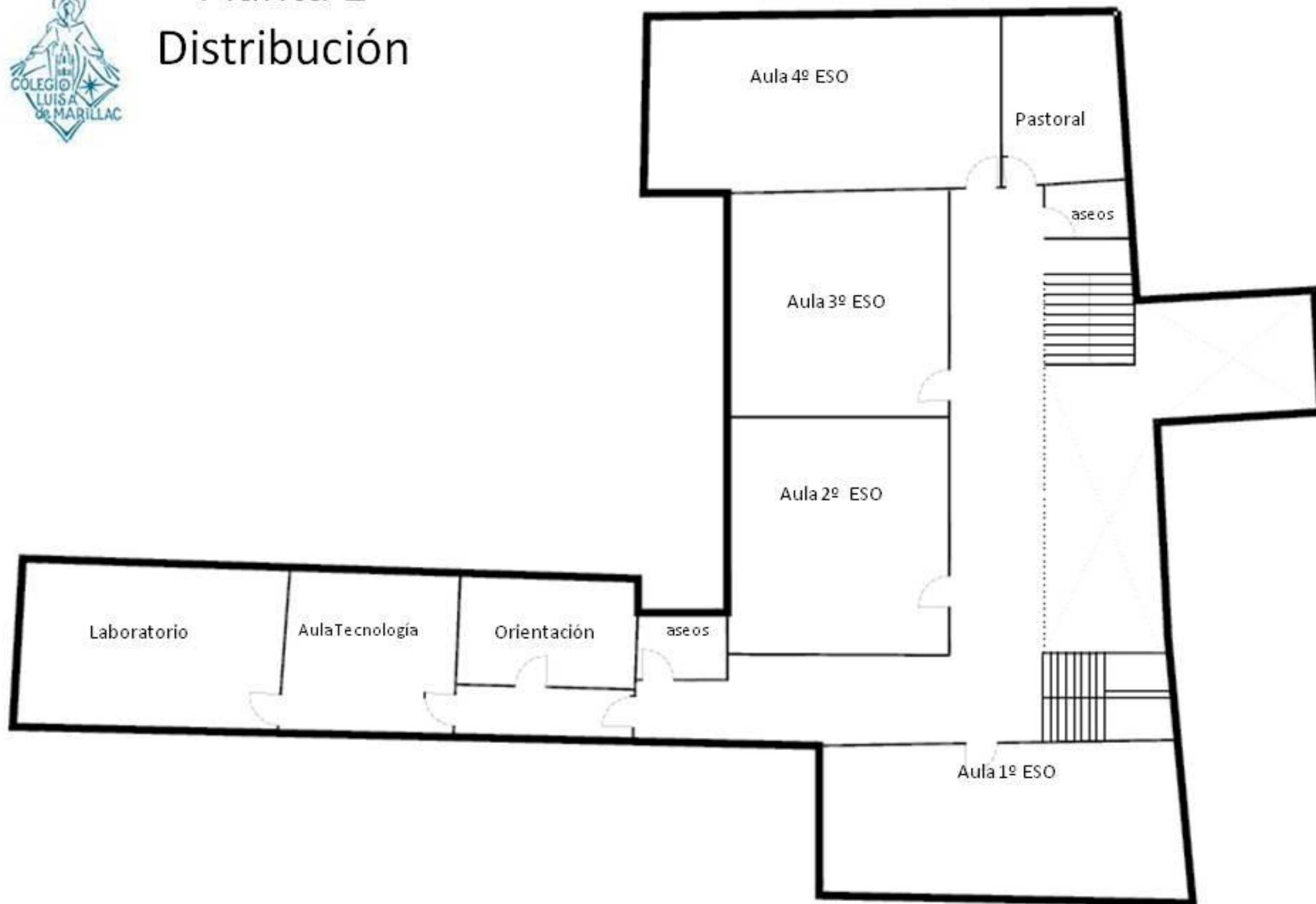
Colegio Luisa de Marillac.

Planta 1



Colegio Luisa de Marillac.

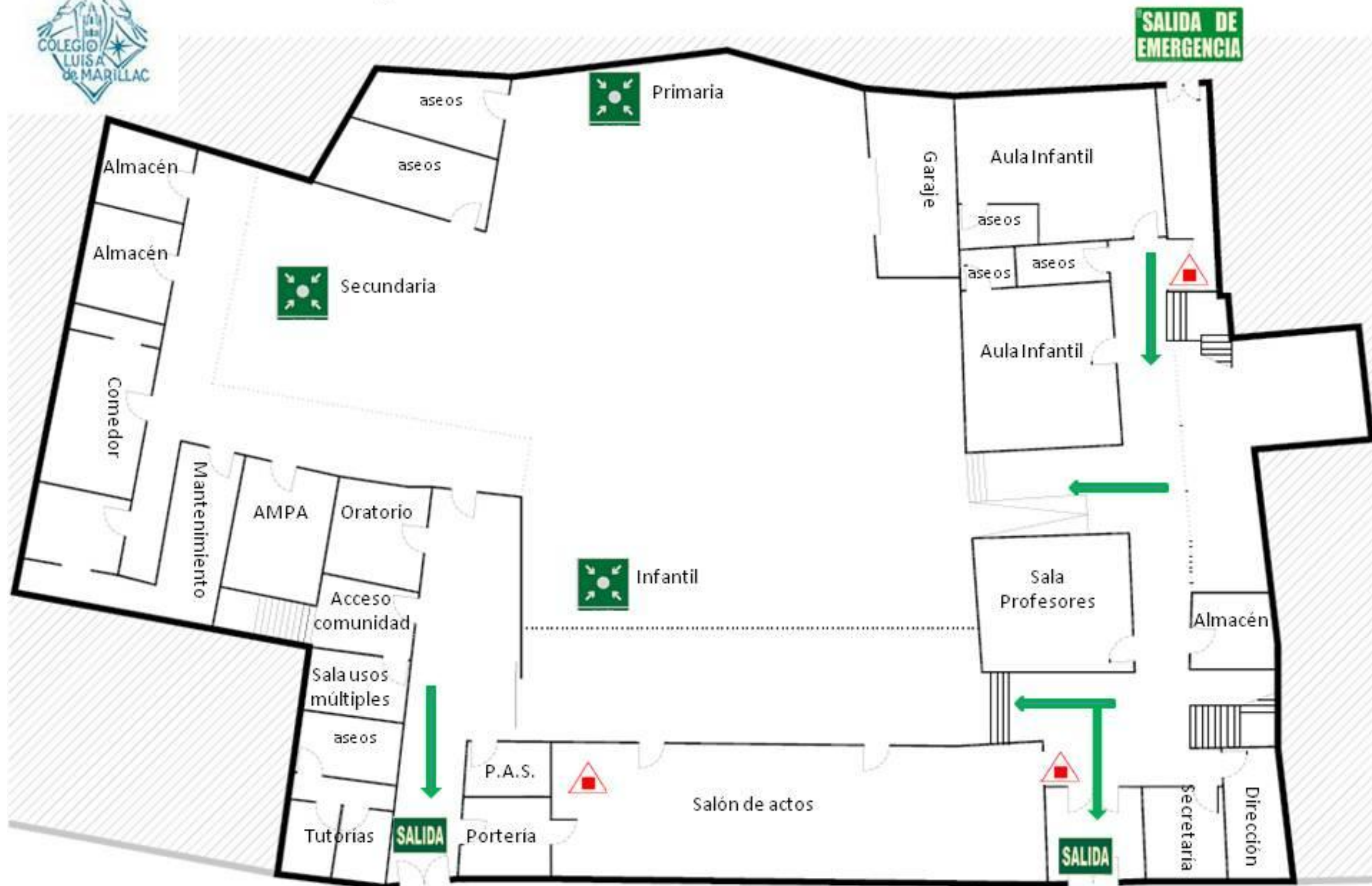
Planta 2 Distribución



Colegio Luisa de Marillac.

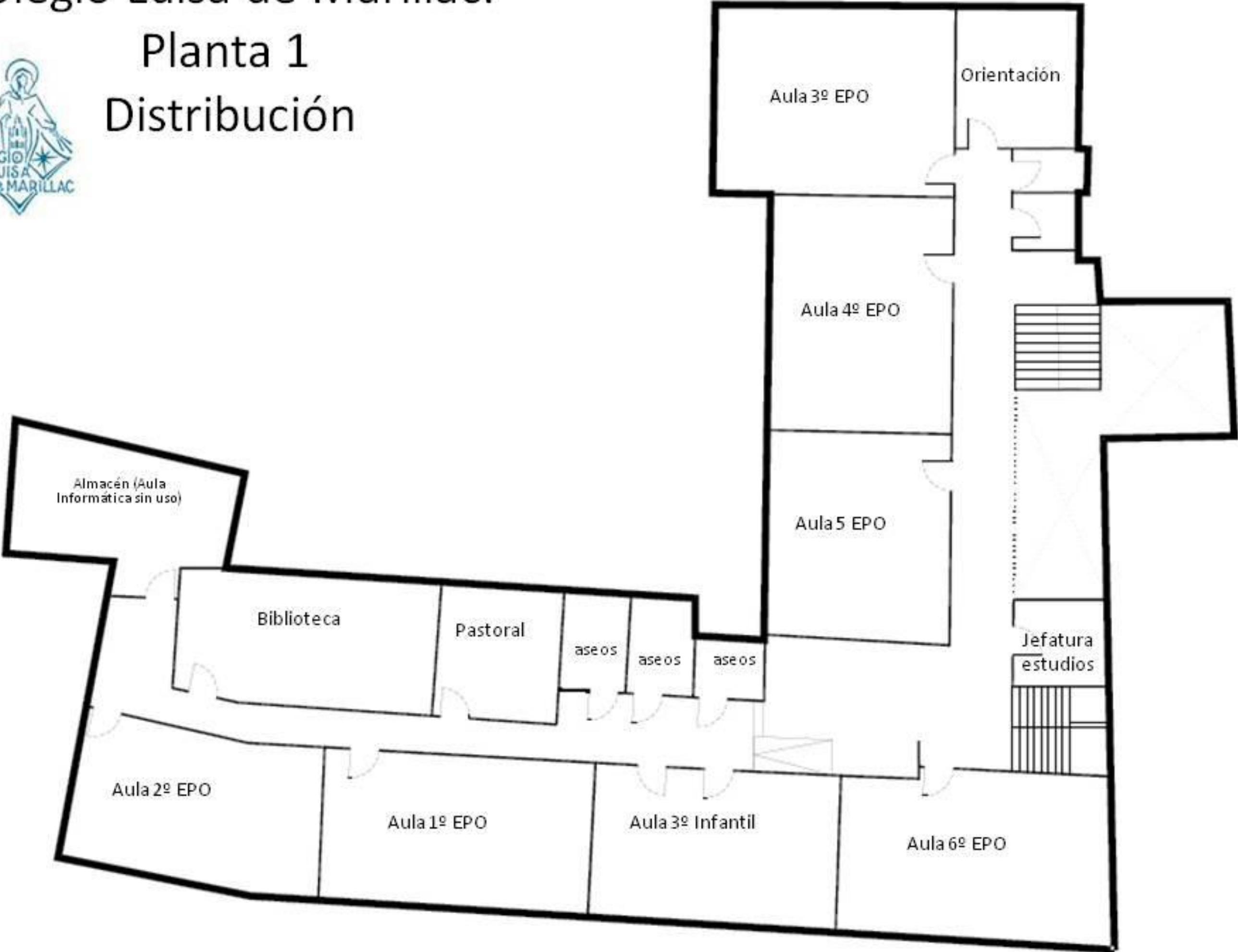
Planos de Equipamiento contra incendios y evacuación

Planta Baja



Colegio Luisa de Marillac.

Planta 1 Distribución



Colegio Luisa de Marillac.

Planta 2

